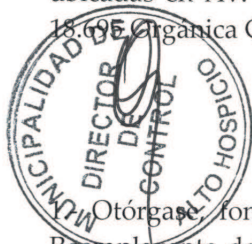


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 218/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1396/2014 de fecha 09 de Mayo de 2014, emitido por el don Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de **\$600.000**, (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos de traslado de la Oficina de Educación, desde la casa consistorial actual a las nuevas dependencias ubicadas en Av. Ramón Pérez Opazo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

Otórgase fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Reemplazante del Departamento de Educación, por la suma total de **\$ 600.000**, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de traslado de la Oficina de Educación, desde la casa consistorial actual a las nuevas dependencias ubicadas en Av. Ramón Pérez Opazo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Patricio Gárate Castro, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control